

FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN

31 de agosto de 2025



Índice

ARTÍCULO 1. Licencias.	1
ARTÍCULO 2. Horarios y fechas de las competiciones.	1
ARTÍCULO 3. Normativa de las competiciones.	2
ARTÍCULO 4. Sorteos de las competiciones.	3
ARTÍCULO 5. Competiciones de equipos.	5
ARTÍCULO 6. Competiciones de dobles.	5
ARTÍCULO 7. Campeonatos individuales.	6
ARTÍCULO 8. Cabezas de serie.	6
ARTÍCULO 9. Empates en competición.	7
ARTÍCULO 10. Arbitraje.	7
ARTÍCULO 11. Trofeos.	8
ARTÍCULO 12. Competiciones oficiales.	9
ARTÍCULO 13. Descalificaciones, no presentados y abandonos.	9
ARTÍCULO 14. Calendarios.	10
ARTÍCULO 15. Ranking territorial.	11
ARTÍCULO 16. Identificación en las competiciones.	12
ARTÍCULO 17. Campeonatos de Asturias de Veteranos.	13
ARTÍCULO 18. Campeonatos de Asturias Absolutos.	14
ARTÍCULO 19. Campeonatos de Asturias Sub-21.	16
ARTÍCULO 20. Campeonatos de Asturias Juvenil.	17
ARTÍCULO 21. Campeonatos de Asturias Cadete.	18

ARTÍCULO 22. Campeonatos de Asturias Infantil.	19
ARTÍCULO 23. Campeonatos de Asturias Alevín.	20
ARTÍCULO 24. Campeonatos de Asturias Benjamín.	21
ARTÍCULO 25. Campeonatos de Asturias Pre-Benjamin.	22
ARTÍCULO 26. Campeonatos de Asturias de Personas con Discapacidad.	22
ARTÍCULO 27. Gastos de inscripción en los Campeonatos de Asturias.	22
ARTÍCULO 28. Torneos piramidales para jóvenes.	23
ARTÍCULO 29. Open regional asturiano.	23
ARTÍCULO 30. Liga Territorial Asturiana.	23
ARTÍCULO 31. Material federativo.	25
ARTÍCULO 32. Inscripciones nacionales.	25
ARTÍCULO 33. Selección territorial.	25
ARTÍCULO 34. Comité de disciplina de la FTMPA.	26
ARTÍCULO 35. Documentos acreditativos para licencias.	26
ARTÍCULO 36. Medidas de protección al menor.	26
ARTÍCULO 37. Homologación de locales.	26
ARTÍCULO 38. Tarjetas disciplinarias.	27
ARTÍCULO 39. Calentamiento en las competiciones.	27
ARTÍCULO 40. Disposiciones finales.	27



ARTÍCULO 1. Licencias.

- 1.1. Todo jugador Nacional que se inscriba para participar en una competición organizada por la Federación de Tenis de Mesa del Principado de Asturias, en adelante FTMPA, en cualquier modalidad o categoría, ha de estar en posesión de la correspondiente licencia federativa tramitada por la FTMPA y pagada por el deportista antes de ser sorteado para esa competición. Se exceptúa de esta norma los torneos de inscripción libre.
- 1.2. Se considera que un jugador está en posesión de licencia federativa desde el momento que se solicite y se abonen los derechos correspondientes de la misma.
- 1.3. La duración de la licencia será desde el momento que se solicite y se abonen los derechos correspondientes de la misma hasta el vencimiento de la temporada deportiva oficial.
- 1.4. La licencia territorial podrá ser solicitada en la FTMPA, cualquier día laborable desde el 1 de Septiembre, hasta 14 días antes de la fecha de admisión de licencias por parte de la aseguradora.
- 1.5. Cualquier jugador en posesión de licencia federativa territorial, y sin licencia nacional, podrá cambiar de club cuando lo desee, acompañando a la nueva solicitud, la baja firmada por el presidente de su anterior club, dentro de los plazos que indica el artículo 1.4.
- 1.6. Un jugador que cambie de club durante la temporada, no podrá participar en una competición por equipos en la que haya jugado en la misma temporada con su antiguo club.
- 1.7. Todas las competiciones en las que un jugador haya obtenido resultados, puntos o clasificaciones antes de cambiar de club en la misma temporada, serán anotadas al club con el que las obtuvo, independientemente del club con el que finalice la temporada.
- 1.8. Se establecen las siguientes categorías de licencias Territoriales en función de la edad de cada jugador:

Pre-Benjamines: jugadores nacidos a partir del del 1 de enero de 2017.

Benjamines: jugadores nacidos en los años 2015 y 2016.

Alevines: jugadores nacidos en los años 2013 y 2014.

Infantiles: jugadores nacidos en los años 2011 y 2012.

Cadetes: jugadores nacidos en los años 2009 y 2010.

Juveniles: jugadores nacidos en los años 2007 y 2008.

Sub-21: jugadores nacidos en los años 2005 y 2006.

Senior: jugadores nacidos en los años 1987 y 2004.

Veterano: jugadores nacidos antes del 1 de enero de 1987.

ARTÍCULO 2. Horarios y fechas de las competiciones.

- 2.1. Cualquier competición Territorial, en cualquier modalidad, no podrá comenzar antes de las 09:00 horas ni tener programadas partidas después de las 21:40 horas.
- 2.2. Excepto en la modalidad de equipos, las competiciones han de jugarse en sábados, domingos o festivos de carácter nacional o provincial.



- 2.3. Las competiciones de equipos por el sistema de liga a doble vuelta no especificadas en este reglamento, podrán programarse para los viernes laborables, siempre que el horario de comienzo este previsto a partir de las 20:00 horas, o en cualquier otro siempre que estén de acuerdo los clubes implicados.
- 2.4. La duración programada para cada partido en la modalidad de individual o dobles, al mejor de 5 juegos ha de ser de al menos 20 minutos.
- 2.5. La duración programada para cada partido en la modalidad de individual, al mejor de 7 juegos ha de ser de al menos 30 minutos.
- 2.6. La hora de comienzo de una competición que solamente se celebre por la mañana, ha de estar programada entre las 09:00 y las 11:00 horas, no pudiendo programar partidas después de las 15:00 horas.
- 2.7. La hora de comienzo de una competición que solamente se celebre por la tarde ha de estar programada entre las 15:00 y las 19:00 horas, no pudiendo programar partidas después de las 21:40 horas.
- 2.8. Cualquier competición que programando su comienzo antes de las 10:00 horas no pueda finalizar a las 15:00 horas deberá detenerse durante al menos dos horas una vez que finalicen las partidas que se están jugando en ese momento.
- 2.9. En la modalidad de individual y dobles, será descalificado cualquier jugador o pareja, que no se presente en la mesa de juego antes de que transcurran 10 minutos sobre el horario previsto para el comienzo de su partido.
- 2.10. En la modalidad de equipos se dará por no presentado al equipo que no haga acto de presencia con todos los jugadores que van a participar en ese encuentro antes de 45 minutos sobre la hora prevista para el mismo si el equipo no es titular del local y 15 minutos si es el titular del local. En caso de locales neutrales el tiempo de espera máximo será de 30 minutos para ambos equipos.

ARTÍCULO 3. Normativa de las competiciones.

- 3.1. Para realizar una competición oficial de la FTMPA, el local donde se juegue ha de haber sido homologado previamente por la FTMPA.
- 3.2. El área mínima de juego ha de ser de 10 por 5 metros para cada mesa si se trata de campeonatos de Asturias, y de al menos 4 por 9 metros para cada mesa tratándose de cualquier otro tipo de competición.
- 3.3. Existirán vallas separadoras en los frontales de las áreas de juego, cuando sean colindantes dos áreas de juego o exista público en esa zona.
- 3.4. Se dispondrá de gradas, banquillos o sillas para el público que deberán estar claramente separadas de las áreas de juego, no pudiendo el público acceder a las áreas de juego o mesa del juez árbitro en ningún momento.
- 3.5. Se dispondrá por cada área de juego de una mesa para el árbitro o auxiliar con su correspondiente silla así como de un marcador.



- 3.6. Se dispondrá de un banquillo o sillas para los jugadores y/o entrenador, lo mas cercano posible a las áreas de juego.
- 3.7. Existirá una mesa con sillas para el juez árbitro y sus colaboradores.
- 3.8. Las mesas, redes y pelotas con las que se participe en un campeonato de Asturias han de estar homologadas por la Real Federación Española de Tenis de Mesa o la Federación Internacional de Tenis de Mesa.
- 3.9. Las actas de todas las competiciones serán los modelos oficiales de la FTMPA, debiendo obligatoriamente ser firmadas al finalizar el partido por los dos participantes en la modalidad individual, un componente de cada pareja en la modalidad de dobles, y los dos capitanes en la modalidad de equipos.
- 3.10. Los clubes y entidades interesados en organizar una competición oficial lo solicitarán por escrito a la FTMPA con al menos 14 días de adelanto sobre la fecha prevista para la competición.
- 3.11. La FTMPA decidirá 7 días antes de una competición el lugar de celebración de la misma en caso de existir varias solicitudes.
- 3.12. En caso de existir varias solicitudes para organizar una misma competición, tendrá prioridad aquel club que haya organizado menos competiciones en el último periodo de cuatro años.
- 3.13. En caso de no existir ninguna solicitud de organización para una competición, será la propia FTMPA la que se encargue de conseguir la instalación de juego, pudiendo ser suspendida una competición de no disponer de ningún local para realizarla.
- 3.14. Los locales de juego designados para una competición, deberán estar abiertos al menos 15 minutos antes del comienzo programado para esa competición, permitiendo a todos los participantes entrenar en las mismas condiciones en las que se celebrará la citada competición. Si por alguna circunstancia no pudieran existir esos 15 minutos antes de la hora prevista para competir, se deberá permitir calentar a todos los jugadores ese tiempo aún cuando esa circunstancia provoque comenzar con retraso sobre la hora programada.

ARTÍCULO 4. Sorteos de las competiciones.

- 4.1. **SORTEO PROVISIONAL:** Para poder ser sorteado para una competición, un deportista, pareja o equipo tiene que estar inscrito ante la FTMPA antes de la fecha límite establecida por la FTMPA para las inscripciones, mediante correo electrónico o cualquier otro medio del que quede constancia escrita de dicha inscripción, no admitiéndose las inscripciones en las que no haya constancia escrita.
 - 4.1.1 Los sorteos de las competiciones territoriales se realizarán al menos 48 horas antes del comienzo de las mismas en la sede de la FTMPA o local que la misma designe, pudiendo realizarse igualmente por cualquier sistema electrónico o a través de internet.
 - 4.1.2 Los sorteos serán públicos, pudiendo asistir a los mismos un único representante (debidamente acreditado en caso de no tratarse del delegado, entrenador o directivo con licencia) por cada club que tenga deportistas inscritos en esa competición o el propio deportista inscrito en caso de tener licencia independiente.
 - 4.1.3 Un sorteo provisional que no sea definitivo podrá ser modificado conforme al punto 4.1.



- 4.1.4 Se califica como “último sorteo provisional” el resultante a falta de once horas para el inicio de la competición.
- 4.2. **PUBLICACIÓN DE SORTEOS:** La FTMPA publicará mediante página o sistema web, antes de cada competición, al menos, el último sorteo provisional.
- 4.3. **DEFINICIONES** de deportista calificado como sorteado provisional, sorteado definitivo, baja, ausente y reserva en una competición:
- 4.3.1 Se considera que un deportista es sorteado provisional en una competición, cuando tras su inscripción en plazo, figura en alguno de los sorteos provisionales.
- 4.3.2 Se considera que un deportista es sorteado definitivo en una competición, cuando al comenzar la competición, figura en el sorteo definitivo.
- 4.3.3 Se considera que un deportista es baja en una competición, cuando tras su inscripción, un representante de su club (o el mismo jugador en caso de tener licencia independiente) comunica por escrito su baja a la FTMPA o al organizador responsable de la competición, con una antelación superior a las once horas previas a la hora de inicio prevista en la convocatoria publicada.
- 4.3.4 Se considera que un deportista es ausente en una competición, cuando tras ser sorteado, y sin haber sido baja, no se ha presentado en el propio local de juego ante el organizador (o en su defecto ante el juez árbitro), antes de que falten 15 minutos para la hora de comienzo prevista en la convocatoria publicada.
- 4.3.5 Se considera que un deportista es reserva en una competición, cuando no habiéndose realizado su inscripción en el plazo previsto, un representante de su club (o el mismo jugador en caso de tener licencia independiente) solicita por escrito y fuera de plazo su inscripción a la FTMPA o a quien ejerce de organizador de la competición. Ser deportista reserva da opción a ser incluido en el sorteo definitivo tras presentarse en el local de juego ante el organizador (o en su defecto ante el juez árbitro) antes de que falten 15 minutos para la hora de comienzo prevista, pero sin que ello implique derecho alguno a exigir su participación en la competición.
- 4.4. **MODIFICACIÓN DE SORTEOS PROVISIONALES:** Un sorteo provisional podrá ser modificado antes de pasar a ser definitivo, en los casos y de los modos siguientes:
- 4.4.1 Por errores en su confección. Será modificado lo antes posible, procurando que afecte solo al error o errores detectados, o lo menos posible al resto del sorteo si ello es inevitable.
- 4.4.2 Por baja o ausencia de un deportista que ocupa puesto de cabeza de serie. Adelantarán un puesto los siguientes cabezas de serie, modificando su posición en los grupos/cuadros e incluyendo a un nuevo cabeza de serie en el último lugar que quede vacante debido a esa baja.
- 4.4.3 Para corregir descompensaciones de los grupos como consecuencia de todas las bajas y ausencias habidas, tanto de cabezas de serie como del resto de deportistas, con el fin de lograr que la diferencia máxima entre el número de componentes de los grupos sea de 1: se cambiarán, por criterios ya conocidos o por sorteo, participantes de los grupos de más participantes a los de menos.
- 4.5. **DEPORTISTAS RESERVA:** La FTMPA podrá ejercer o no la opción, a través del organizador (o en su defecto del juez árbitro), de sustituir con deportistas reservas que estén presentes en el local de juego, a los deportistas calificados como baja o como ausente, incluyéndolos justo antes del inicio de la competición en el oportuno sorteo definitivo.



4.6. **SORTEO DEFINITIVO:** Un sorteo provisional pasará a ser definitivo cuando, estando a menos de 15 minutos para la hora de comienzo prevista en la convocatoria, a juicio del organizador de cada competición (o en su defecto del juez árbitro), todo esté en disposición de poder comenzar la competición.

4.6.1 Antes de que el último sorteo provisional pase a ser definitivo, el organizador (o en su defecto ante el juez árbitro) tendrá la libre decisión de modificarlo o no en función de las ausencias, reservas y otras concretas circunstancias de cada competición (ratios de mesas/grupos/jugadores, horarios del local, horarios previstos de finalización, etc.), pudiéndose respetar o no los criterios establecidos en el apartado 4.4.

ARTÍCULO 5. Competiciones de equipos.

5.1. Todas las competiciones oficiales por equipos que no sean clasificatorias para un campeonato, liga o torneo nacional o internacional, se jugarán con la misma normativa y por el mismo sistema que se juegue el campeonato de España de esa categoría a excepción de lo específicamente regulado en este reglamento.

5.2. Todas las competiciones oficiales por equipos que sean clasificatorias para un campeonato, liga o torneo nacional o internacional, se jugarán con la misma normativa y por el mismo sistema que se vaya a jugar en la competición a la que se pretende clasificar.

5.3. Se le concederán 2 puntos al equipo ganador de un encuentro y 0 puntos al equipo perdedor.

5.4. Se dará por no presentado a un equipo cuando a la hora de realizar el sorteo no estén presentes todos los jugadores que vayan participar en ese encuentro, no pudiendo disputarse el encuentro si falta algún jugador excepto que se trate de una lesión producida durante el calentamiento, para lo cual, tuvo que estar presente el jugador lesionado al comienzo de la competición.

5.5. Los equipos del mismo club que participen en un campeonato de Asturias podrán disputar sus encuentros si así lo desean antes de la fecha señalada para ese campeonato previa autorización de la FTMPA, aportando las actas de juego antes del comienzo del citado campeonato.

ARTÍCULO 6. Competiciones de dobles.

6.1. Todas las competiciones de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria al mejor de 5 juegos.

6.2. Para nombrar un doble se colocará primero el jugador que tenga mejor clasificación territorial en la categoría en la que se va a participar tanto para los dobles femeninos como los masculinos. De coincidir las puntuaciones se nombrará por orden alfabético de sus apellidos y nombre.

6.3. Para nombrar un doble mixto se colocará primero el nombre de la jugadora.

6.4. Para determinar la clasificación de las parejas en cualquier torneo o campeonato de dobles se sumará el puesto en la clasificación individual de esa categoría de ambos componentes de la pareja, teniendo mejor clasificación aquella cuya suma sea menor.



- 6.5. En caso de empate en la suma entre dos o mas parejas tendrá mejor clasificación la que tenga el participante masculino mejor clasificado individualmente para el caso de dobles masculinos y dobles mixtos, y la que tenga la participante femenina mejor clasificada para el caso de dobles femeninos.
- 6.6. Los delegados de los jugadores que forman un doble en un campeonato de Asturias, o los propios jugadores en caso de tener licencia individual, podrán modificar este doble una vez que ya ha sido sorteado y antes del inicio de la competición, siempre que al menos uno de los componentes de la nueva pareja tenga derecho a ser inscrito según el presente reglamento y uno de los componentes de la pareja original haya causado baja.
- 6.7. En caso de sustitución de un jugador en un doble de un campeonato de Asturias, se comprobará la clasificación de la nueva pareja formada y si obtiene puntos para ser cabeza de serie se recolocarán todos los cabezas de serie en función de la nueva clasificación, sorteando a los antiguos cabezas de serie que ya no lo sean para los huecos libres que queden en el cuadro. En caso de que la nueva pareja no sea cabeza de serie, se sorteará para uno de los huecos libres que queden en el cuadro, o se colocarán en una llave previa de no existir huecos libres.

ARTÍCULO 7. Campeonatos individuales.

- 7.1. Todos los torneos, campeonatos y competiciones individuales se jugarán al mejor de cinco juegos, a excepción de lo específicamente regulado en este reglamento.
- 7.2. Todas las competiciones individuales se jugarán por grupos solos o con eliminatorias finales, no pudiendo jugarse ninguna competición individual por eliminatoria directa sin antes haber formado grupos tanto en femenino como en masculino, a excepción de lo específicamente regulado en este reglamento.

ARTÍCULO 8. Cabezas de serie.

- 8.1. En todo torneo, Campeonato de Asturias o competición oficial de cualquier categoría y en cualquier modalidad se establecerán cabezas de serie en función del ranking o clasificación territorial más reciente de dicha categoría, excepto lo específicamente regulado por este reglamento.
- 8.2. El ranking o clasificación territorial, será aquél que sume todos los resultados obtenidos en esa categoría durante las dos últimas temporadas.
- 8.3. El número máximo de cabezas de serie en una competición o campeonato de dobles no podrá exceder de la mitad del total de las parejas inscritas.
- 8.4. El número mínimo de cabezas de serie en una competición o campeonato de dobles, ha de ser igual al número resultante por exceso al dividir el total de parejas inscritas entre cuatro.
- 8.5. El número de cabezas de serie en una competición individual no regulada en este reglamento, ha de ser el doble exacto del número de grupos formados independientemente de los jugadores que existan en el total de la competición.
- 8.6. El enfrentamiento de los cabezas de serie entre si en las fases de grupo de una competición, excepto lo regulado en este reglamento, ha de ser siempre de manera que la suma de dos cabezas de serie sea igual al número total de cabezas de serie más uno.



- 8.7. En la modalidad de equipos en la categoría absoluta, los cabezas de serie de una competición vendrán determinados por la liga nacional en la que participen y la posición que ocupen en esa liga al finalizar la misma o en su defecto al finalizar la primera vuelta. En caso de existir empate en una competición al no haber finalizado la primera vuelta o no haber suficientes equipos en Ligas nacionales, se obtendrán por el resultado en el Campeonato de Asturias de equipos absolutos de la temporada anterior.
- 8.8. En la modalidad de equipos del resto de las categorías, los cabezas de serie vendrán determinados por el puesto que ocupen en la clasificación territorial individual mas reciente sus dos o tres mejores jugadores en la categoría en la que se va a jugar según la modalidad de juego.
- 8.9. Tanto en la modalidad de equipos como en la individual, de cualquier categoría, los enfrentamientos entre los componentes de un grupo se efectuarán de tal forma que los dos mejores clasificados de ese grupo jueguen el último partido.
- 8.10. La FTMPA podrá dar clasificación, para una competición que no sea el Campeonato de Asturias, a cualquier jugador siempre que no haya participado la temporada anterior en la competición para que se le va a clasificar. En este caso la nueva clasificación nunca superará a los cuatro mejores jugadores según las clasificaciones más recientes.

ARTÍCULO 9. Empates en competición.

- 9.1. En caso de empate en cualquier torneo, campeonato o competición oficial de cualquier modalidad en la que estén implicados dos o más jugadores, parejas o equipos se decidirá el desempate de la siguiente forma:
- 9.1.1. En caso de ser dos equipos, parejas o individuales los empatados, será vencedor el que haya ganado el encuentro o los partidos entre ambos implicados siguiendo el orden de partidos, juegos y tantos.
- 9.1.2. En caso de ser mas de dos equipos, parejas o individuales los empatados, será vencedor el que tenga mayor cociente entre los partidos ganados y perdidos de los implicados. Si persiste el empate se comprobará el cociente entre los juegos ganados y perdidos. Si persiste el empate se comprobará el cociente entre los tantos ganados y perdidos.
- 9.1.3. Si persistiera el empate entre dos o mas implicados después del punto anterior, se aplicará la misma normativa teniendo entonces en cuenta los resultados de los implicados con los demás componentes de la liga o grupo, siguiendo siempre el orden de partidos, juegos y tantos.

ARTÍCULO 10. Arbitraje.

- 10.1. Todos los Campeonatos de Asturias en cualquier modalidad y categoría han de ser arbitrados por árbitros o auxiliares con licencia en vigor.
- 10.2. En todas las competiciones oficiales ha de haber al menos un árbitro titulado que actuará como Juez árbitro.
- 10.3. En los Campeonatos de Asturias existirá siempre un árbitro o auxiliar con licencia en vigor por cada una de las mesas en las que se compita.



- 10.4. La FTMPA podrá habilitar como auxiliar a cualquier persona mayor de 12 años que considere capacitada para desempeñar las labores de árbitro en caso de que no existan suficientes árbitros para una determinada competición.
- 10.5. El Juez Árbitro del torneo o campeonato será el encargado de dirimir todas las cuestiones de interpretación relativas al reglamento tanto técnico como general.
- 10.6. El Juez Árbitro de las competiciones y torneos será el encargado de designar a los árbitros y auxiliares que intervendrán en cada mesa.
- 10.7. El Juez Árbitro de un torneo o campeonato será encargado de firmar las actas, comprobar todos los resultados que se produzcan en el torneo o campeonato, y enviar estas actas junto con los resultados a la FTMPA.
- 10.8. El Juez Árbitro de cualquier competición será designado por el Colegio Territorial de Árbitros y deberá tener licencia en vigor. Los árbitros con licencia en vigor designados, deberán ir completamente uniformados.
- 10.9. Cualquier Club podrá recusar a un solo árbitro por el tiempo que estime. En ese caso el colegiado recusado no podrá dirigir encuentros en los que participen equipos o jugadores de ese Club en ninguna categoría ni modalidad.
- 10.10. Todos los Campeonatos de Asturias y ligas territoriales podrán ser arbitrados por cualquier árbitro o auxiliar sin tener en cuenta el parentesco o afiliación de los propios árbitros con los jugadores o clubes implicados.

ARTÍCULO 11. Trofeos.

- 11.1. La FTMPA concederá trofeo y/o medalla a los finalistas y semifinalistas en todos los Campeonatos de Asturias individuales.
- 11.2. La FTMPA concederá diplomas acreditativos a los campeones de todos los Campeonatos de Asturias individuales de todas las categorías, si así lo solicitasen los premiados.
- 11.3. La FTMPA concederá trofeo o medalla a la pareja campeona de todos los Campeonatos de Asturias de dobles y mixtos de todas las categorías.
- 11.4. La FTMPA concederá cada temporada la Copa Federación al mejor club, teniendo en cuenta los resultados de los cuatro primeros puestos en todos los campeonatos de Asturias, de España e Internacionales y en todas las modalidades y categorías en función del siguiente baremo:
 - 11.4.1. Campeonatos de Asturias individuales y dobles.
 - o Primer puesto: 10 puntos.
 - o Segundo puesto: 7 puntos.
 - o Semifinalistas: 5 puntos.En caso de jugarse un grupo único, los terceros y cuartos clasificados serán considerados como semifinalistas a efectos de puntuación.
 - 11.4.2. Campeonatos de Asturias por equipos.
 - o Primer puesto: 20 puntos.



- Segundo puesto: 14 puntos.
- Semifinalistas: 10 puntos.

En caso de jugarse un grupo único, los terceros y cuartos clasificados serán considerados como semifinalistas a efectos de puntuación.

- 11.4.3. Campeonatos de España. Los resultados en los Campeonatos de España puntuaran cuatro veces más que en los Campeonatos de Asturias.
- 11.4.4. Campeonatos de Europa o Campeonatos del Mundo. Los resultados en los Campeonatos de Europa o Campeonatos del Mundo puntuaran ocho veces más que en los Campeonatos de Asturias.

ARTÍCULO 12. Competiciones oficiales.

12.1. La FTMPA organizará cada temporada las siguientes competiciones oficiales, siempre que existan al menos tres participantes inscritos, excepto las modalidades de equipos que bastará con dos equipos inscritos:

- Campeonatos de Asturias benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil, sub-21, absoluto y veteranos en las modalidades individual, dobles, dobles mixtos y equipos.
- Campeonato de Asturias pre-benjamín individual.
- Liga Nacional de Segunda Categoría Femenina.
- Liga Nacional de Tercera Categoría Masculina.
- Liga Territorial del Principado de Asturias.
- Torneos piramidales para jóvenes.
- Open regional asturiano.

12.2. Todos los Campeonatos de Asturias se disputarán siempre que existan al menos tres participantes inscritos tanto en individual y dobles como en equipos.

ARTÍCULO 13. Descalificaciones, no presentados y abandonos.

13.1. Cualquier jugador en la modalidad individual o de dobles que sea descalificado no se presente a un partido o abandone una competición oficial, no podrá seguir participando en ninguna de las fases o clasificaciones de esa competición.

13.2. De tratarse de una competición individual durante la fase de grupos, todos los partidos se le darán por nulos no teniendo en cuenta sus resultados con ninguno de los otros componentes del grupo.

13.3. De tratarse de una competición individual o de dobles durante la fase de eliminatoria, serán válidas todas las eliminatorias jugadas hasta el momento de la descalificación, no presentación o abandono.

13.4. Los resultados obtenidos en la fase de grupos de una competición individual serán válidos siempre que se hayan disputado la totalidad de los partidos de ese grupo cuando se produzca la descalificación, el abandono o la no presentación.



- 13.5. En la modalidad de equipos, un equipo que abandone un partido o no se presente al mismo en los plazos y forma que establece el presente reglamento, obtendrá 0 puntos en ese partido y se le descontará un punto de la clasificación final si se trata de una liga a doble vuelta y es la primera vez en esa competición que ese equipo no se presenta a un partido.
- 13.6. Un equipo que tenga dos abandonos o no presentaciones a dos encuentros en la misma competición será descalificado de dicha competición. Se anularán todos sus partidos si se trata de una liga a una sola vuelta, pero serán válidos los resultados de la primera vuelta si ya ha finalizado en una liga de ida y vuelta y el equipo en cuestión ya se ha enfrentado a todos los demás de esa liga.
- 13.7. De tratarse de una liga por concentración será descalificado un equipo que no se presente o abandone un partido. Todo equipo que sea descalificado por un juez árbitro en un encuentro de una liga por concentración causará baja inmediatamente en esa competición.
- 13.8. Si se tratase de una competición en la fase de eliminatoria, quedaría eliminado un equipo que no se presentase a tiempo para participar o abandonase el encuentro sin haber finalizado. En este caso, serían solo válidos los resultados obtenidos en la fase de grupos, si la ha habido, quedando eliminado en toda la segunda fase.
- 13.9. En caso de abandono, no presentación o expulsión de dos jugadores o parejas que han de enfrentarse, se dará por ganador al que tuviese mejor clasificación antes de comenzar el encuentro.

ARTÍCULO 14. Calendarios.

- 14.1. No podrá programarse ningún Campeonato de Asturias coincidiendo en fecha con otro de nivel nacional o internacional oficial, cuando en ambos pueda participar el mismo jugador, pareja o equipo.
- 14.2. De coincidir con Ligas Nacionales a celebrar en Asturias deberá haber al menos un margen de tres horas entre la última partida programada en el campeonato y el comienzo del encuentro de Liga en el que tenga que intervenir el mismo participante.
- 14.3. No podrá programarse ningún Campeonato de Asturias coincidiendo con convocatorias, concentraciones o selecciones territoriales o nacionales donde esté implicado algún jugador, pareja o equipo de los que han de participar en ese campeonato.
- 14.4. Si con posterioridad a la programación de un Campeonato de Asturias un jugador, pareja o equipo que tenga que jugar en ese campeonato se inscribe para participar en una competición nacional o internacional se suspenderá automáticamente el Campeonato de Asturias.
- 14.5. No se podrán programar Campeonatos de Asturias coincidiendo con partidos de Ligas Nacionales o fases de ascenso o descenso, siempre que el jugador que tenga que participar en ambas competiciones tenga licencia de liga nacional antes del sorteo del campeonato de Asturias.
- 14.6. A efectos de las fechas de las Ligas Nacionales y fases de ascenso y descenso, estas serán las que vienen en el calendario oficial de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, no siendo admitida una fecha de Liga Nacional o fase de ascenso y descenso producto de un cambio por el acuerdo entre clubes, salvo que ese cambio sea una modificación del calendario de la propia Real Federación Española de Tenis de Mesa.



- 14.7. Las fechas y horarios previstos por la FTMPA para los encuentros en las modalidades de equipos a doble vuelta, podrán ser modificados por los propios clubes siempre que los implicados estén de acuerdo y el encuentro se dispute con anterioridad a la fecha prevista por la propia FTMPA o como máximo el fin de semana siguiente al viernes programado, si en realidad ha sido en un viernes la programación.
- 14.8. De no existir acuerdo entre dos clubes sobre la fecha y horario del cambio permanecerá la programada por la FTMPA.
- 14.9. Los clubes interesados en realizar un cambio de horario y fecha comunicarán por escrito este cambio a la FTMPA con al menos 24 horas de adelanto sobre la nueva fecha y hora propuesta por los citados clubes y siempre con la firma de ambos delegados.
- 14.10 Una vez conocida la programación de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, así como los calendarios oficiales en los que participan equipos asturianos, la FTMPA confeccionará el calendario de competiciones para toda la temporada. En la confección de los calendarios podrá estar presente un representante acreditado por cada club asturiano para exponer sus propuestas y las decisiones que se adopten serán por mayoría simple.
- 14.11. Salvo en los casos previstos en este reglamento o errores detectados a posteriori, no podrá cambiarse ninguna fecha del calendario de competiciones una vez haya sido aprobado en asamblea, excepto que exista una propuesta por escrito de la totalidad de los clubes asturianos para modificar una determinada fecha de competición.

ARTÍCULO 15. Ranking territorial.

- 15.1. El ranking territorial se realizará utilizando el Sistema Glicko al igual que hace la Real Federación Española de Tenis de Mesa. Este sistema está basado en el enfrentamiento de los jugadores en todas las competiciones oficiales organizadas por la FTMPA.
- 15.2. El sistema de puntuación será único y permitirá clasificar tanto jugadores absolutos, como jugadores en edad de promoción, como jugadores veteranos.
- 15.3. Se establecen 2 clasificaciones, una para jugadores masculinos y otra para jugadoras femeninas.
- 15.4. Competiciones puntuables para el ranking.
- Campeonato de Asturias Absoluto individual.
 - Campeonatos de Asturias de jóvenes individual.
 - Campeonatos de Asturias de veteranos individual.
 - Liga territorial. Al ser una competición mixta solo contarán para el ranking los partidos entre jugadores masculinos o entre jugadoras femeninas.
 - Open de Asturias. Al ser una competición mixta solo contarán para el ranking los partidos entre jugadores masculino o entre jugadoras femeninas.
 - Torneos piramidales. Al ser una competición mixta solo contarán para el ranking los partidos entre jugadores masculinos o entre jugadoras femeninas.
 - Campeonato de Asturias Escolar individual.



- 15.5. El sistema de puntuación usado es el sistema Glicko. Se adjunta enlace con la descripción detallada de su funcionamiento: https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_puntuaci%C3%B3n_Glicko. Se fijan los siguientes valores para los parámetros:

$$c = 50$$

$$q = 0,00575646273248511$$

$$RD \text{ mínimo} = 50$$

$$RM \text{ máximo (o inicial)} = 350$$

- 15.6. Aquellos jugadores que sean puntuados por primera vez, lo harán con las siguientes puntuaciones según la edad o la liga en la que hayan participado en su primer partido puntuable.

Benjamines no participantes en ligas territoriales o nacionales	800
Alevines no participantes en ligas territoriales o nacionales	900
Infantiles no participantes en ligas territoriales o nacionales	1000
Cadetes no participantes en ligas territoriales o nacionales	1050
Juveniles no participantes en ligas territoriales o nacionales	1100
Sub-21, senior y veteranos +40 no participantes en ligas territoriales o nacionales	1150
Veteranos+50 no participantes en ligas territoriales o nacionales	1100
Veteranos+60 no participantes en ligas territoriales o nacionales	1050
Veteranos+65 no participantes en ligas territoriales o nacionales	1000
Veteranos+70 no participantes en ligas territoriales o nacionales	950
Veteranos+75 no participantes en ligas territoriales o nacionales	900
Veteranos+80 no participantes en ligas territoriales o nacionales	850
Participantes en ligas territoriales (cualquier edad)	1150
Participantes en ligas nacionales SDM (cualquier edad)	1250
Participantes en ligas nacionales PDF o PDM (cualquier edad)	1450
Participantes en ligas nacionales DHF o DHM (cualquier edad)	1900
Participantes en ligas nacionales SUF o SUM (cualquier edad)	2300

- 15.7. Un jugador o jugadora ha de haber disputado al menos 3 partidos entre la temporada en curso y la anterior para formar parte del ranking.

ARTÍCULO 16. Identificación en las competiciones.

- 16.1. Se establecen las abreviaturas identificativas en una competición de las diferentes categorías de juego colocando éstas delante del partido que se va a jugar con las siguientes claves:

Identificación	Categoría	Identificación	Categoría
PB	Pre-Benjamín	BE	Benjamín
AL	Alevín	IN	Infantil
CA	Cadete	JU	Juvenil
21	Sub-21	SE	Senior
VE	Veterano		

- 16.2. Se establecen las abreviaturas identificativas en una competición de las diferentes modalidades de juego colocando éstas delante del partido que se va a jugar con las siguientes claves:



Identificación	Modalidad	Identificación	Modalidad
EF	Equipos Femeninos	EX	Equipos Mixtos
EM	Equipos Masculinos	IF	Individual Femenino
IM	Individual Masculino	DF	Dobles Femeninos
DX	Dobles Mixtos	DM	Dobles Masculinos

- 16.3. En los torneos y campeonatos en los que solo exista una modalidad de juego, individual, equipos, etc. se suprimirán las letras del artículo anterior poniendo tan solo la categoría.
- 16.4. En los torneos y campeonatos en los que solo exista una categoría, será suficiente poner las letras de la modalidad.
- 16.5. Para identificar al club al que pertenezca un jugador o una pareja en un campeonato o torneo se colocarán entre paréntesis después de los nombres dos letras representativas en mayúscula. Las citadas letras corresponderán a las dos primeras letras del nombre del equipo en caso de tener un solo nombre, una vez que se hayan suprimido los artículos y el epígrafe “tenis de mesa”.
- 16.6. Cuando el club tenga dos o más nombres se le colocará la primera letra de los dos primeros nombres. En caso de coincidencia de identificaciones de dos clubes permanecerá con este sistema el club más antiguo adoptando la siguiente o siguientes letras los clubes más modernos.

ARTÍCULO 17. Campeonatos de Asturias de Veteranos.

17.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 17.1.1. Se jugarán las mismas categorías de edad que en el Campeonato de España siempre y cuando existan al menos tres equipos inscritos. Si existen menos de tres equipos inscritos, éstos pasarán a jugar en la primera categoría inferior en la que se alcance una inscripción de al menos tres equipos contando los anteriores.
- 17.1.2. Si el número de inscritos en una categoría es menor de 6 se jugará una liga por concentración. Si existen al menos 6 equipos inscritos se jugará una primera fase de grupos y después una fase eliminatoria.
- 17.1.3. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 17.1.4. Un equipo no podrá alinear todos sus jugadores de una categoría de edad superior a la que se esté compitiendo, salvo en el caso de que la FTMPA haya permitido su competición en una categoría inferior por no existir suficientes inscritos en la categoría que le corresponde.

17.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 17.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 17.2.2. En los dobles femeninos y dobles masculinos se jugarán las mismas categorías de edad que en el Campeonato de España siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas. Si existen tan solo una o dos parejas inscritas, éstas pasarán a jugar en la primera categoría inferior en la que se complete un mínimo de tres parejas inscritas.



- 17.2.3. La modalidad de dobles mixtos se jugará en una sola categoría pudiendo participar cualquier jugador o jugadora veterana independientemente de su categoría de edad, siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 17.2.4. Las parejas formadas por jugadores de diferente categoría de edad, deberán participar en la categoría del jugador de menos edad de la pareja.
- 17.2.5. En caso de existir un mínimo de tres participantes en la modalidad de dobles, no podrá una pareja participar en ninguna categoría inferior a la de su edad.
- 17.2.6. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.

17.3. Individual Femenino y Masculino.

- 17.3.1. Se jugarán las mismas categorías de edad que en el Campeonato de España siempre y cuando existan al menos tres participantes inscritos. Si existen tan solo uno o dos participante inscritos, éstos pasarán a jugar en la primera categoría inferior en la que se complete un mínimo de tres participantes inscritos.
- 17.3.2. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 17.3.3. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 17.3.4. En caso de existir un mínimo de tres participantes en la modalidad individual, no podrá un participante competir en ninguna categoría inferior a la de su edad.

ARTÍCULO 18. Campeonatos de Asturias Absolutos.

18.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 18.1.1. El director de competiciones determinará el sistema de juego (grupo único, sistema mixto de grupos y eliminatorias o eliminatoria directa) dependiendo del número de inscritos.
- 18.1.2. En categoría femenina habrá dos cabezas de serie que se corresponderán con los dos equipos mejor clasificados en las ligas nacionales.
- 18.1.3. En categoría masculina habrá cuatro cabezas de serie que se corresponderán con los cuatro equipos mejor clasificados en las ligas nacionales. En caso de que no existan suficientes equipos en ligas nacionales se cubrirán los cabezas de serie mediante la suma de los puestos en la clasificación territorial de la categoría de los tres mejores jugadores de cada equipo. Los equipos cuya suma sea menor serán los que entren como cabezas de serie. En caso de empate, se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 18.1.4. Si un club presenta más de un equipo para participar en el Campeonato de Asturias de Equipos Absolutos, no podrá alinear en un equipo inferior a jugadores que hayan participado en Liga Nacional con un equipo de superior categoría, más de 5 partidos en el caso de que los jugadores sean de categorías inferiores a la Senior, y más de 2 partidos en el caso de que sean jugadores Senior o Veteranos.



18.1.5. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Absolutos se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Absolutos.

18.1.6. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.

18.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

18.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.

18.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos **tres** ~~dos~~ parejas inscritas.

18.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.

18.2.4. Podrán inscribirse todas las parejas que lo deseen, siempre que al menos uno de sus jugadores esté clasificado entre los 24 mejores del ranking absoluto territorial femenino o masculino.

18.2.5. No podrá participar ningún jugador que no tenga la nacionalidad española si es mayor de 18 años.

18.3. Individual Femenino y Masculino.

18.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias.

18.3.2. En la categoría femenina podrán participar las 24 mejores jugadoras del ranking territorial femenino que se hayan inscrito. Las 8 primeras cabezas de serie según la clasificación del ranking territorial clasificarán directamente al cuadro final en la eliminatoria de octavos de final. El resto de participantes de la categoría femenina jugarán una fase de grupos clasificatoria para el cuadro final.

18.3.3. En la categoría masculina podrán participar los 40 mejores jugadores del ranking territorial masculino que se hayan inscrito. Los 8 primeros cabezas de serie según la clasificación del ranking territorial clasificarán directamente al cuadro final en la eliminatoria de octavos de final. El resto de participantes de la categoría masculina jugarán una fase de grupos clasificatoria para el cuadro final.

18.3.4. Los cuartos de final, semifinales y final se jugarán al mejor de siete juegos, jugándose el resto de las eliminatorias y grupos al mejor de cinco juegos tanto en femenino como en masculino.

18.3.5. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24h posteriores a la realización del mismo.

18.3.6. No podrá participar ningún jugador que no tenga la nacionalidad española si es mayor de 18 años.

18.3.7. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.

18.3.8. No podrá participar ningún jugador que no tenga la nacionalidad española si es mayor de 18 años.



ARTÍCULO 19. Campeonatos de Asturias Sub-21.

19.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 19.1.1. La modalidad de equipos femeninos y masculinos se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 19.1.2. Los cabezas de serie se determinarán sumando la posición en el ranking territorial de la categoría de sus dos mejores jugadoras en la competición femenina y de sus tres mejores jugadores en la competición masculina. En caso de empate se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 19.1.3. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Sub-21 se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Sub-21.
- 19.1.4. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 19.1.5. Para que se celebren los Campeonatos de Asturias de Equipos Sub-21 ha de haber al menos tres equipos inscritos.
- 19.1.6. Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría sub-21 o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking sub-21.

19.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 19.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 19.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 19.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 19.2.4. Para que una pareja pueda ser inscrita en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría sub-21 o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking sub-21.

19.3. Individual Femenino y Masculino.

- 19.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos. Para que se dispute la competición, al menos uno de los participantes ha de ser de categoría sub-21.
- 19.3.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 19.3.3. Podrán participar todos los jugadores con nacionalidad española de categoría Sub-21 y juvenil, y cualquier jugador de categoría inferior siempre y cuando se encuentre entre los 10 mejores del ranking sub-21.



ARTÍCULO 20. Campeonatos de Asturias Juvenil.

20.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 20.1.1. La modalidad de equipos femeninos y masculinos se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 20.1.2. Los cabezas de serie se determinarán sumando la posición en el ranking territorial de la categoría de sus dos mejores jugadoras en la competición femenina y de sus tres mejores jugadores en la competición masculina. En caso de empate se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 20.1.3. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Juvenil se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Juvenil.
- 20.1.4. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 20.1.5. Para que se celebren los Campeonatos de Asturias de Equipos Juvenil ha de haber al menos tres equipos inscritos.
- 20.1.6. Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría juvenil o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking juvenil.

20.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 20.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 20.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 20.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 20.2.4. Para que una pareja pueda ser inscrita en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría juvenil o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking juvenil.

20.3. Individual Femenino y Masculino.

- 20.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos. Para que se dispute la competición, al menos uno de los participantes ha de ser de categoría juvenil.
- 20.3.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 20.3.3. Podrán participar todos los jugadores de categoría juvenil y cadete, y cualquier jugador de categoría inferior siempre y cuando se encuentre entre los 10 mejores del ranking juvenil.



ARTÍCULO 21. Campeonatos de Asturias Cadete.

21.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 21.1.1. La modalidad de equipos femeninos y masculinos se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 21.1.2. Los cabezas de serie se determinarán sumando la posición en el ranking territorial de la categoría de sus dos mejores jugadoras en la competición femenina y de sus tres mejores jugadores en la competición masculina. En caso de empate se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 21.1.3. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Cadete se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Cadete.
- 21.1.4. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 21.1.5. Para que se celebren los Campeonatos de Asturias de Equipos Cadete ha de haber al menos tres equipos inscritos.
- 21.1.6. Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría Cadete o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking Cadete.

21.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 21.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 21.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 21.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 21.2.4. Para que una pareja pueda ser inscrita en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría cadete o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking Cadete.

21.3. Individual Femenino y Masculino.

- 21.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos. Para que se dispute la competición, al menos uno de los participantes ha de ser de categoría cadete.
- 21.3.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 21.3.3. Podrán participar todos los jugadores de categoría cadete e infantil, y cualquier jugador de categoría inferior siempre y cuando se encuentre entre los 10 mejores del ranking cadete.



ARTÍCULO 22. Campeonatos de Asturias Infantil.

22.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 22.1.1. La modalidad de equipos femeninos y masculinos se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 22.1.2. Los cabezas de serie se determinarán sumando la posición en el ranking territorial de la categoría de sus dos mejores jugadoras en la competición femenina y de sus tres mejores jugadores en la competición masculina. En caso de empate se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 22.1.3. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Infantil se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Infantil.
- 22.1.4. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 22.1.5. Para que se celebren los Campeonatos de Asturias de Equipos Infantil ha de haber al menos tres equipos inscritos.
- 22.1.6. Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría infantil o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking infantil.

22.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 22.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 22.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 22.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 22.2.4. Para que una pareja pueda ser inscrita en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría infantil o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking infantil.

22.3. Individual Femenino y Masculino.

- 22.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos. Para que se dispute la competición, al menos uno de los participantes ha de ser de categoría infantil.
- 22.3.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 22.3.3. Podrán participar todos los jugadores de categoría infantil y alevín, y cualquier jugador de categoría inferior siempre y cuando se encuentre entre los 10 mejores del ranking infantil.



ARTÍCULO 23. Campeonatos de Asturias Alevín.

23.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 23.1.1. La modalidad de equipos femeninos y masculinos se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 23.1.2. Los cabezas de serie se determinarán sumando la posición en el ranking territorial de la categoría de sus dos mejores jugadoras en la competición femenina y de sus tres mejores jugadores en la competición masculina. En caso de empate se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 23.1.3. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Alevín se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Alevín.
- 23.1.4. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 23.1.5. Para que se celebren los Campeonatos de Asturias de Equipos Alevín ha de haber al menos tres equipos inscritos.
- 23.1.6. Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría alevín o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking alevín.

23.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 23.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 23.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 23.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 23.2.4. Para que una pareja pueda ser inscrita en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría alevín o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking alevín.

23.3. Individual Femenino y Masculino.

- 23.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos. Para que se dispute la competición, al menos uno de los participantes ha de ser de categoría alevín.
- 23.3.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 23.3.3. Podrán participar todos los jugadores de categoría alevín y benjamín, y cualquier jugador de categoría inferior siempre y cuando se encuentre entre los 10 mejores del ranking alevín.



ARTÍCULO 24. Campeonatos de Asturias Benjamín.

24.1. Equipos Femeninos y Masculinos.

- 24.1.1. La modalidad de equipos femeninos y masculinos se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único.
- 24.1.2. Los cabezas de serie se determinarán sumando la posición en el ranking territorial de la categoría de sus dos mejores jugadoras en la competición femenina y de sus tres mejores jugadores en la competición masculina. En caso de empate se establecerán los cabezas de serie más altos mirando la posición en el ranking territorial de la categoría del mejor jugador de los equipos involucrados en el empate.
- 24.1.3. Los Campeonatos de Asturias de Equipos Benjamín se jugarán por el mismo sistema que se juegue el Campeonato de España de Equipos Benjamín.
- 24.1.4. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 24.1.5. Para que se celebren los Campeonatos de Asturias de Equipos Benjamín ha de haber al menos tres equipos inscritos.
- 24.1.6. Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría benjamín o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking benjamín.

24.2. Dobles Femeninos, Masculinos y Mixtos.

- 24.2.1. Todas las modalidades de dobles se jugarán por el sistema de eliminatoria directa al mejor de cinco juegos.
- 24.2.2. Todas las modalidades de dobles se jugarán siempre y cuando existan al menos tres parejas inscritas.
- 24.2.3. La FTMPA publicará el sorteo de los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 24.2.4. Para que una pareja pueda ser inscrita en la competición ha de contar con al menos un integrante de categoría benjamín o con al menos un integrante entre los 10 mejores del ranking benjamín.

24.3. Individual Femenino y Masculino.

- 24.3.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos. Para que se dispute la competición, al menos uno de los participantes ha de ser de categoría benjamín.
- 24.3.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.
- 24.3.3. Podrán participar todos los jugadores de categoría benjamín y pre-benjamín.



ARTÍCULO 25. Campeonatos de Asturias Pre-Benjamin.

25.1. Individual Femenino y Masculino.

- 25.1.1. La modalidad individual tanto en femenino como en masculino se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir mas de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos.
- 25.1.2. La FTMPA publicará el sorteo de los grupos y los cuadros eliminatorios en las 25 horas posteriores a la realización del mismo.
- 25.1.3. Podrán jugar todos los jugadores de categoría Pre-Benjamín.

ARTÍCULO 26. Campeonatos de Asturias de Personas con Discapacidad.

- 26.1. Todos los participantes con discapacidad competirán en una única categoría.
- 26.2. El Campeonato de Asturias de Personas con Discapacidad se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias salvo que existan menos de 5 participantes, en cuyo caso, se jugará en un grupo único.

ARTÍCULO 27. Gastos de inscripción en los Campeonatos de Asturias.

- 27.1. Las inscripciones serán realizadas por los clubes salvo el caso de los jugadores con licencia independiente.
- 27.2. La FTMPA indicará los plazos de inscripción para cada competición respetando como límite máximo de inscripción el lunes anterior a la competición en disputa.
- 27.3. Todas las competiciones individuales organizadas por la FTMPA llevarán gastos de inscripción que serán detallados al principio de cada temporada y que deberán ser abonados antes del sorteo por los jugadores en el caso de licencia independiente o por los clubes a los que los jugadores pertenezcan.
- 27.4. Todo deportista que cause baja en un Campeonato de Asturias Individual con posterioridad a las 14:00 horas del miércoles de la semana en la que se va a disputar ese campeonato sin causa justificada, perderá todos los derechos de devolución de la correspondiente inscripción que haya realizado y será penalizado con una multa de coste igual a la inscripción. Esta multa será abonada por los clubes en el caso de jugadores con licencia en un club o por los propios jugadores en caso de licencia independiente.
- 27.5. Todo jugador con licencia independiente que tenga una deuda pendiente con la FTMPA no podrá inscribirse en ningún torneo organizado por la misma.
- 27.6. Todo club que tenga una deuda pendiente con la FTMPA no podrá inscribir a ningún jugador en ninguno de los torneos que organiza la misma.



ARTÍCULO 28. Torneos piramidales para jóvenes.

- 28.1. Los torneos piramidales de jóvenes los podrán jugar todos los jugadores de categoría pre-benjamin, benjamín, alevín e infantil independientemente de su sexo con licencia en vigor.
- 28.2. Se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias en caso de existir más de cinco participantes. En otro caso, se jugará en un grupo único siempre y cuando existan al menos tres jugadores inscritos.
- 28.3. Todos los partidos se jugarán al mejor de cinco juegos.

ARTÍCULO 29. Open regional asturiano.

- 29.1. El open regional asturiano lo podrán disputar todos los jugadores con licencia en vigor con la FTMPA de categoría cadete, juvenil, sub-21, senior y veterana, además de los 10 mejores clasificados de los torneos piramidales independientemente de su sexo.
- 29.2. El open regional asturiano se jugará por el sistema mixto de grupos y eliminatorias.
- 29.3. Todas las partidas se jugarán al mejor de cinco juegos.
- 29.4. La inscripción conllevará un coste de 4€ por jugador que deberán ser abonados antes del comienzo de la competición.
- 29.5. Se jugarán todos los puestos del 1 al 8 siempre que sea posible.
- 29.6. Los 4 primeros clasificados recibirán un vale para material deportivo o similar con la recaudación íntegra del torneo repartida del siguiente modo:
- Campeón: 40 % de la recaudación.
 - Subcampeón: 30 % de la recaudación.
 - Semifinalista: 15 % de la recaudación.
- 29.7. La cuantía a entregar a cada jugador ha de ser múltiplo de 5 tomado por defecto añadiendo el importe sobrante, en caso de existir, a la cuantía del campeón siendo esta también múltiplo de 5 por defecto.

ARTÍCULO 30. Liga territorial asturiana.

- 30.1. La FTMPA organizará cada temporada la Liga Territorial Asturiana siempre que existan más de tres equipos inscritos. La Liga Territorial Asturiana se jugará en varios grupos en formato liga a doble vuelta dependiendo del número de inscritos. Al finalizar la liga regular se jugará un playoff por el título. La FTMPA decidirá al inicio de cada temporada el número de equipos que disputarán el playoff dependiendo del número de grupos de la liga.
- 30.2. Podrán participar en esta liga todos los equipos que lo deseen. El sistema de juego será Swaythling reducido. Se jugarán los 6 encuentros individuales en cada partido, jugándose el partido de dobles únicamente si se produce un empate.



- 30.3. Los encuentros darán comienzo entre las 10:00 horas del sábado y las 11:00 horas del domingo, no pudiendo comenzar un partido más tarde de las 18:00 horas los sábados, más temprano de las 09:30 horas los domingos, ni más tarde de las 11:00 horas los domingos. Cada equipo elegirá su horario preferente para los partidos que juegue como local en el momento de la inscripción del mismo.
- 30.4. En caso de cambio de fecha u hora de un encuentro, el delegado del equipo local deberá comunicar a la FTMPA el cambio efectuado con al menos 15 días de antelación.
- 30.4.1 Si el cambio de fecha o suspensión es solicitado de mutuo acuerdo por ambos equipos implicados en la jornada, el partido aplazado deberá celebrarse antes de la siguiente jornada programada en el calendario de liga. Si no se celebra el encuentro en dicho plazo, el mismo se tendrá por no disputado sin incidencia en la clasificación, si bien se penalizará a cada equipo con un punto en la clasificación general. Si un equipo es reincidente en la conducta indicada será eliminado de la competición. Se entiende reincidente el equipo que reitera la conducta descrita más de una vez durante la competición.
- 30.4.2 Si el cambio de fecha o suspensión es solicitado por uno solo de los equipos implicados deberá comunicarlo de manera inmediata a la FTMPA y al delegado del equipo contrario, y justificar la causa de dicha solicitud. Si la solicitud es justificada y aceptada por la FTMPA, se accederá a la petición y se deberá celebrar el encuentro antes de la siguiente jornada programada. Si la causa de suspensión y/o aplazamiento persistiera o surgiese otra posterior impidiendo la celebración del partido dentro del plazo marcado, deberá comunicarse a la federación, la cual, si estima la misma prorrogará el plazo 15 días, debiendo los equipos proponer fecha de mutuo acuerdo. En caso de no haber acuerdo, será la propia FTMPA la que designe una fecha para la celebración del partido. La no celebración conllevará una penalización de un punto para el equipo que no se presente al partido en la fecha designada por la FTMPA.
- 30.5. Podrán participar en esta liga todos los jugadores que lo deseen en base a los siguientes puntos:
- 30.5.1 Los equipos han de tener un mínimo de 5 jugadores independientemente de su género.
- 30.5.2 Los jugadores inscritos con un equipo no podrán participar en dicha liga con otro equipo a lo largo de la temporada si ya han jugado algún encuentro.
- 30.5.3 Podrán participar todos los jugadores con licencia en vigor con la FTMPA.
- 30.5.4 Para que un jugador pueda participar en el playoff deberá haber jugado al menos seis partidos durante la liga regular.
- 30.5.5 Solo podrá ser alineado como máximo un jugador de nacionalidad no española en cada encuentro en caso de jugadores con licencia nacional.
- 30.6. Los equipos comunicarán a la FTMPA, diez días antes del comienzo de la Liga Territorial, la composición de los mismos pudiendo añadir a lo largo de toda la liga todos los jugadores que deseen siempre que lo comuniquen por escrito a la FTMPA con al menos diez días de antelación al primer encuentro en el que sean alineados.
- 30.7. Los jugadores podrán cambiar de equipo en cualquier momento, siempre que no hayan jugado ningún encuentro de liga y lo comuniquen por escrito sus equipos de origen y destino a la FTMPA con al menos diez días de antelación al encuentro en el que sean alineados. Si este cambio conlleva que el equipo de origen quede con menos de 5 jugadores inscritos deberá de inscribir a un nuevo jugador en sustitución o será descalificado.



- 30.8. Los equipos deberán enviar diez días antes del comienzo de la competición la dirección del local de juego y el nombre y teléfono del delegado del equipo que será la persona responsable de cualquier comunicación a la FTMPA.
- 30.9. Los delegados de los equipos enviarán a la persona de la FTMPA responsable de la liga la fotografía del acta del encuentro una vez finalizado este. Todos los encuentros serán arbitrados por los equipos locales.
- 30.10. La FTMPA publicará cada semana los resultados de los encuentros y las actas de juego de los mismos.

ARTÍCULO 31. Material federativo.

- 31.1. La FTMPA cederá a los Clubes mesas, marcadores, redes, mesas de árbitro y vallas cada temporada para la organización de las competiciones oficiales siendo responsabilidad de cada club su transporte, almacenaje y montaje en las competiciones. Los clubes están obligados a cumplir las cláusulas del contrato que se firme en esta cesión con la FTMPA.

ARTÍCULO 32. Inscripciones nacionales.

- 32.1. Será responsabilidad única de los clubes las inscripciones para competiciones en las modalidades individuales, dobles y equipos de club nacionales a través de la página de la RFETM.
- 32.2. Será responsabilidad única de la FTMPA las inscripciones de individuales, dobles y equipos de selecciones autonómicas de cualquier categoría que participen en cualquier competición, no pudiendo inscribirse ningún jugador o club para participar en una competición en la que represente a Asturias como selección.

ARTÍCULO 33. Selección territorial.

- 33.1. La Selección Territorial de jugadores de cualquier categoría la nombrará el seleccionador, excepto los jugadores que por su clasificación ya formen parte de esa Selección.
- 33.2. Los entrenadores de la Selección Territorial, serán el Director Técnico o persona que nombre la FTMPA y los entrenadores con licencia vigente propuestos por el propio Director Técnico.
- 33.3. La FTMPA será la única responsable de la inscripción de un jugador, pareja o equipo en cualquier campeonato de España de Autonomías donde se represente a Asturias en la modalidad de equipos, no pudiendo hacerlo ningún jugador, pareja o equipo a título personal en esa modalidad. Los gastos de la inscripción en cualquier tipo de competición por equipos, serán sufragados íntegramente por la propia FTMPA.
- 33.4. Cualquier jugador que represente a la Selección Asturiana recibirá el chándal, la camiseta y/o el polo oficial con el que está obligado a participar en toda la competición para la que fue designado.



ARTÍCULO 34. Comité de disciplina de la FTMPA.

- 34.1. El Comité de Disciplina estará formado por tres miembros designados por la Junta directiva de la FTMPA, de los cuales al menos uno ha de ser licenciado en derecho y actuará como presidente del comité.
- 34.2. Los Miembros del Comité de Disciplina han de reunir los siguientes requisitos para poder formar parte del mismo:
1. Ser español o miembro de la UE y mayor de edad.
 2. No tener ni haber tenido en los últimos tres años licencia federativa por ningún estamento de la FTMPA.
 3. No ser familiar directo de ningún miembro de la Junta directiva, la Asamblea General o los presidentes de los diferentes clubes asturianos.
- 34.3. Las deliberaciones del Comité de Disciplina serán secretas.
- 34.4. Las resoluciones del Comité de Disciplina de la FTMPA podrán ser apeladas en los plazos que establezca la ley al Comité Asturiano de Disciplina Deportiva.

ARTÍCULO 35. Documentos acreditativos para licencias.

- 35.1. Cuando se obtenga licencia federativa por primera vez los clubes están obligados a aportar un documento acreditativo original de la edad de los jugadores y su nacionalidad.
- 35.2. El citado documento que puede ser DNI, NIE, partida de nacimiento, carnet de conducir o libro de familia. Será fotocopiado y compulsado en la FTMPA y la citada copia permanecerá en los archivos del la propia FTMPA.

ARTÍCULO 36. Medidas de protección al menor.

- 36.1. Cualquier jugador menor de 18 años que solicite licencia por un club asturiano o como independiente ha de aportar junto con su DNI, el DNI o NIE del padre madre o tutor legal para poder practicar tenis de mesa. Igualmente ha de aportar la autorización firmada por su padre, madre o tutor legal para el almacenaje, distribución y cesión de fotografías, actas, resultados y documentos derivados de la práctica habitual del tenis de mesa.
- 36.2. La FTMPA regulará esta normativa mediante un impreso estándar que estará a disposición de todos los clubes y jugadores menores de edad para su presentación debidamente cumplimentado la primera vez que obtengan licencia con la propia FTMPA.

ARTÍCULO 37. Homologación de locales.

- 37.1. Todos los locales de juego de competiciones tanto territoriales como nacionales serán verificados por miembros del Comité Territorial de Árbitros de Asturias, los cuales emitirán un certificado con las características y medidas de los propios locales.



37.2. No podrá realizarse una competición territorial en un local que no cuente con el certificado del Comité Territorial de Árbitros de Asturias.

ARTÍCULO 38. Tarjetas disciplinarias.

38.1. En todas las competiciones asturianas las tarjetas disciplinarias y puntos de penalización a los jugadores serán acumulativas de la siguiente manera:

1. 1ª amarilla, amonestación.
2. 2ª amarilla-roja, un punto para su oponente o próximo oponente.
3. 3ª amarilla-roja, dos puntos para su oponente o próximo oponente.
4. 4ª amarilla-roja, información al Juez Árbitro de la competición que decidirá lo que proceda.

38.2. Si en cualquier competición se detecta un comportamiento antideportivo por parte de un participante, éste podrá ser expulsado de la competición por el Juez Árbitro sin necesidad de llegar a la 4ª amarilla-roja.

38.3. En caso de que un jugador sea expulsado de una competición el Comité de Disciplina de la FTMPA estudiará su caso y propondrá la sanción que considere oportuna.

ARTÍCULO 39. Calentamiento en las competiciones.

39.1. Si existieran mesas específicas de entrenamiento en una competición y un jugador o pareja ya hubiese competido en esa jornada en la citada competición, no tendrán derecho a ningún minuto de calentamiento siempre que el horario vaya con retraso según lo previsto por la organización.

39.2. Una vez comenzada una competición, solo podrán calentar en las mesas disponibles los jugadores que tengan que participar en dicha competición.

39.3. En una competición por equipos se debe permitir siempre calentar a los equipos, un mínimo de 15 minutos, si es la primera vez que compiten en esa jornada en esa instalación.

ARTÍCULO 40. Disposiciones finales.

40.1. El presente reglamento entrará en vigor en el momento que sea aprobado por la Asamblea General de la FTMPA.

40.2. Cualquier modificación total o parcial del presente reglamento ha de ser aprobada igualmente por la Asamblea General de la FTMPA.

40.3. Todas las copias del presente reglamento han de ir selladas con el sello oficial de la FTMPA y firmadas por el presidente y la secretaria general a efectos de autentificar su validez.

40.4. La FTMPA mantendrá el presente reglamento en su página web para poder ser consultado o impreso por todos los clubes adscritos a la propia Federación, así como jugadores, jueces y técnicos. En caso de discrepancia entre el texto de la página web y el sellado y firmado en papel, prevalecerá este último como válido.



- 40.5. Cualquier modificación del presente reglamento entrará en vigor la temporada siguiente a la que se celebre la asamblea donde sea aprobada.
- 40.6. Cualquier duda o conflicto en cuanto a las normas y actuaciones en las competiciones que no están específicamente reguladas en el presente reglamento, se entiende que se aplicará el reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa en ese punto concreto. Cuando exista diferencia, por estar específicamente regulado, entre el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y el de la FTMPA, se aplicará siempre este último.